COES
RECIBIDO
29 ENE 2013
REGISTRO N° 373
DIRECCION EJECUTIVA

EV-013-2012
Escrito: N° 01
Sumilla: Interponemos Recurso de Apelación

A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL COMITÉ DE OPERACIÓN ECONÓMICA DEL SISTEMA ELÉCTRICO INTERCONECTADO NACIONAL

CONSORCIO TRANSMANTARO S.A. (en adelante, TRANSMANTARO), con RUC 20383316473, con domicilio en la Av. Juan de Arona Nº 720, Piso 6, San Isidro, Lima, debidamente representado por su apoderada, Maritza Teullet Pipoli, con D.N.I. Nº 07718382, según poder que se acompaña, a ustedes atentamente nos dirigimos para señalar:

Que, con fecha 23 de enero del 2013 hemos sido notificados con la comunicación COES/D-027-2013 por la cual declaran improcedente el recurso de reconsideración presentado por Consorcio Transmantaro S.A, contra la decisión de la Dirección Ejecutiva, contenida en su comunicación COES/D/DO-534-2012 que le asigna responsabilidad por trasgresiones a la NTCSE por el EV-013-2012 "Desconexión de las líneas L-2053/L2054 (Cotaruse-Socabaya) de 220 kV, por haber sido presentado fuera de plazo

Al respecto señalamos a usted que en la notificación que nos fuera efectuada figura como fecha de ingreso registrada por nuestra recepción el día 19 de noviembre del 2012. Ajuntamos fotocopia del documento con su respectivo sello.

Ante esta incongruencia entre la fecha del cargo del COES y la fecha de nuestro registro, pudimos verificar que el documento fue presentado el día viernes 16 de noviembre del 2012 después de la 1 p.m hora hasta la cual se trabaja y reciben documentos los días viernes en nuestras oficinas.

Así mismo adjuntamos una impresión de la página web de la oficina donde se puede verificar cual es nuestro horario de atención.

En consecuencia, el inicio del plazo para computar la fecha de presentación del recurso de reconsideración debe considerarse a partir del día 19 de noviembre de 2012 y no a partir del 16 de noviembre del 2012, en tanto la notificación realizada por el COES fue efectuada fuera del horario de trabajo de oficina de Consorcio Transmantaro S.A.

EXPRESIÓN DE AGRAVIOS:

Que, la decisión de la Dirección Ejecutiva del COES nos causa agravio por cuanto incrementaría en forma indebida el pago de compensaciones por aplicación de la NTCSE, lo cual nos afecta económicamente.

POR TANTO:

Solicitamos al Director Ejecutivo de Operaciones eleve al Directorio del COES el presente Recurso de Apelación a fin que éste resuelva sobre el fondo de nuestra reconsideración.

PRIMER OTROSI DECIMOS: Que, adjuntamos como anexos:

1. Copia del de la Comunicación COES/D/DO-534-2012 en la que figura el registro de ingreso a la recepción de la empresa.
2. Impresión de la página web donde figura el horario de trabajo de la empresa

Lima, 25 de enero de 2013

MARITZA TEULLET P.
ABOGADO
Reg. C.A.L. 15880

Teullet Pipoli
Apoderado
CTM

COES SINAC
COMITE DE OPERACION ECONOMICA DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL

ISA ☐ REP ☐ ISA PERÚ ☐ TRANSMANTARO
RECEPCION
19 NOV. 2012
Recepción no válida para tramites de pago

Lima, 15 de noviembre de 2012

COES/D/DO-534-2012

Señores Representantes de las Empresas Integrantes del COES:

Carlos Luna Cabrera	EDEGEL	Reynel Aspilcueta	CONENHUA
Manuel Cieza Paredes	EEPSA	Manuel Parrondo Cifuentes	ABENGOA TRANSMISIÓN NORTE
Dante Aguilar Onofre	ILLAPU ENERGY	Adalberto Rivadeneira G.	MINERA MILPO
Ruperto Espinoza Peña	EGASA	Humberto Vergara Quintero	YURA
Edgar Venero Pacheco	EGEMSA	Raúl Vera La Torre	SHOUGANG HIERRO PERU
Juan Salomón Flores	EGESUR	Johny Orihuela Ávila	MINERA CONDESTABLE
Jesús Ramírez G.	ELECTROPERÚ	Miluska Cervantes Cornejo	MINERA CERRO VERDE
Daniel Cámac G.	ENERSUR	Marciano Izquierdo Bello	HIDROCAÑETE
Gustavo Gárnica S.	SAN GABÁN	Hernán Torres Marchal	CEMENTO ANDINO
Li Guohua	SHOUGESA	Francisco Secada Paredes	CERAMICA LIMA
Alvaro Cabrera Ramírez	CORONA	Oscar Navarro Escobar	MINERA BARRICK MISQUICHILCA
Mark Hoffmann	TERMOSELVA/ETESELVA	José Galarreta Howard	BACKUS Y JOHNSTON
Alejandro Ormeño D.	SN POWER PERÚ	Luis Díaz-Dulanto Medina	MINERA COLQUISIRI
Carlos Luis Fossati	EGENOR	José Luis Arévalo Vega	CEMENTOS PACASMAYO
Rosa María Flores Aráoz	KALLPA	Luis Alberto Herrera P.	CREDITEX
Javier Lei Siucho	GEPSA	Alex Fry Alvarez	EXSA
Enrique Gubbins Bovet	SDF ENERGÍA	David Marsano Navarro	FUNDICION CALLAO
Juan Martín Calmet	ESCOSAC	Jorge Rodriguez Rodriguez	GLORIA
Fernando Urquiza Rivera	HIDROELÉCTRICA SANTA CRUZ	Juan Luis Kruger Sayán	GOLD FIELDS
		Sandro Ferrero Salazar	MEPSA
Pedro Lerner Rizo Patrón	CELEPSA	Juan H. Bedoya Barclay	MESSER GASES
Julián Cabello Yong	CHINANGO	Segundo Vitón Ramírez	QUIMPAC
Ricardo Palomino Bonilla	MAJA ENERGÍA	Juan Asmat Siquero	UNACEM
Edgardo Wong Lu Vega /	AGROINDUSTRIAL	Emilio Alfageme R. L.	MINSUR
Efraín Wong Lu Vega	PARAMONGA	Simon Fishman Lerner	PAPELERA NACIONAL
Branislav Zdravkovic	SINERSA	Felix Solis Gutierrez	INDUSTRIAS CACHIMAYO
Raphael Huamán M.	ELÉCTRICA SANTA ROSA	Julio César Coronado I.	MINERA YANACOCHA
Carlos Cavallero Behr	AGUAS Y ENERGÍA PERÚ	Juan Carlos Huyhua M.	DOE RUN PERU
José Rabanal Abanto	ADINELSA	Hans Flury Royle	SOUTHERN PERÚ
Carlos Diego Soria Dall'Orso	PETRAMÁS	Carlos Gubbins Cox	MINERA CASAPALCA
Alberto Pérez Morón	HIDRANDINA	Mario Calvo Pérez Badiola	PROTISA
Alfonso Valle Cisneros	EDELNOR	Carlos Pinillos González	TASA
Eric Díaz Huamán	LUZ DEL SUR	Pedro Olórtegui Perea	MINERA VOLCAN
Marco Araujo Pérez	ELECTROSUR	Luis Alberto Rivera Ruiz	XSTRATA TINTAYA
Milciades Zelada Díaz	SEAL	Jaime Rinaldi Mansilla	MINERA ARES
Alfredo Pereyra Pantoja	ELECTRODUNAS	Antonio Pinilla Cisneros	ANTAMINA
Luis Chávez Serrano	ELECTRO SUR ESTE	Ricardo Cilloniz Ch.	ACEROS AREQUIPA
Alberto Pérez Morón	ELECTROCENTRO	Marcela Benites Vásquez	MINERA LOS QUENUALES
Alberto Pérez Morón	ELECTRONOROESTE	Carlos Galvez Pinillos	MINAS BUENAVENTURA
Alberto Pérez Morón	ELECTRONORTE	Jalmiro Lazarini Junior	MINERA MISKI MAYO
Carlos Caro Sánchez	REP/ISA/TRANSMANTARO	Nibaldo Aguilera Cares	SIDERPERÚ
Luis Velasco Bodega	REDESUR	Tulio Silgado Consiglieri	CERÁMICA SAN LORENZO
Alfredo Román Mendivil	NORPERUANA	Ricardo Morán Zapata	SDE PIURA
Guillermo Ferreyros C.	MAPLE ETANOL	Patricia Nakahodo H.	GTS REPARTICIÓN / GTS MAJES
Ernesto Córdova	FENIX POWER PERÚ	Ignacio Careaga	TACNA SOLAR /PANAMERICANA SOLAR
Carlos Gálvez Pinillos	EMGHUANZA	Ítalo Marsano Baca	ELÉCTRICA YANAPAMPA

Asunto: **DECISIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA RESPECTO DE LAS TRANSGRESIONES A LA NTCSE POR EL EVENTO EV-013-2012**

Ref : Resolución OSINERGMIN N° 0926-2012-OS/GG, de fecha 12.03.2012

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, a fin de informarles que de acuerdo al documento de la referencia, OSINERGMIN nos remite su Resolución en la que resuelve el pedido sobre calificación de fuerza mayor en la asignación de responsabilidad presentado por CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.

Manuel Roaud y Paz Soldán N° 364
San Isidro, Lima - Perú
Telf.: (51-1) 611-8585 - Fax: (51-1) 705-3076
www.coes.org.pe

REP ISA PERÚ TRANSMANTARO

SOMOS PARTE DE ISA

INTEGRAMOS EL GRUPO ISA, EL MÁS IMPORTANTE TRANSPORTADOR DE ENERGÍA DE LA REGIÓN, CON PRESENCIA EN BOLIVIA, BRASIL, COLOMBIA, PERÚ Y CENTRO AMÉRICA.

QUIÉNES SOMOS

Grupo Empresarial
Valores Corporativos
Sistema Nacional de Transmisión

NUESTROS SERVICIOS

Servicios de Transmisión
Servicios de Operación
Servicios de Mantenimiento

COMPROMISO CON EL PERÚ

Plan Social
Preocupados por el Medio Ambiente

CONÓCENOS

Reportando
Nuestros Proyectos
Videos

Login

NOTICIAS

Nueva dirección:

Les comunicamos que nuestra nueva dirección es:
Avenida Juan de Arona Nro. 720 Oficina 601. San Isidro. Lima 27, Perú
Teléfono (511) 7126600
Horario de Atención público en general:
Lunes - Jueves de 7:30 am - 5:30 pm
Viernes de 7:30 am - 12:30 pm

Horario de recepción de facturas
Lunes-Viernes de 8:30 am a 12 m

RECURSOS

Reportando
Trabaja con Nosotros
Línea Ética
Contáctenos
Correo Personal

¡Vive con energía!

Nuevo Correo REP